



S.C

SOCIEDAD EN
COMANDITA

El capital social se constituye con los aportes de los socios comanditarios y gestores, y se denominan cuotas o partes de interés. Debe tener como mínimo un socio gestor y un comanditario, y no puede sobrepasar los 25. Debe tener un revisor fiscal siempre y cuando sus activos brutos equivalgan a 5.000 SMMLV o sus ingresos brutos excedan los 3.000 SMMLV.

